



Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL)

Proyectos presentados por Instituciones asociadas a la Federación Argentina de Radios Comunitarias (FARCO)

La siguiente propuesta se inscribe en el marco de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin fines de lucro cuyo objetivo es incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadoras y trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo las cuales incluyen, alternativa o sucesivamente, un período de práctica en el puesto de trabajo y otro de capacitación, desarrollándose en el marco de un proyecto durante un período preestablecido. Los proyectos serán presentados y ejecutados por Instituciones sin fines de lucro asociadas a FARCO.

Características de los proyectos

- **Actividades del proyecto:** deben contemplar actividades de práctica en un puesto de trabajo y de capacitación (tener en cuenta que se trata de una práctica laboral y no de un curso de formación).
- Los proyectos tendrán una **carga horaria** de 30 horas semanales y las actividades del proyecto se deberán desarrollar de lunes a viernes de 6 a 20 hs, en el caso de proponerse la realización de las actividades por fuera de estos días y horarios, la Institución deberá adjuntar al proyecto una nota donde se fundamente el pedido.
- Los proyectos podrán tener una **duración** mínima de 3 meses y máxima de 8 meses.
- Los/as participantes cobrarán una **ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del MTEySS de \$750.**
- Se deberá nombrar un **Tutor/a** por proyecto. Quien tendrá la responsabilidad de acompañar a los participantes, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades.
- La **cantidad de participantes** por proyecto será definido por la Institución en función de las actividades a realizar, el espacio y la disponibilidad de los insumos para un desarrollo



adecuado de los proyectos. La cantidad máxima de participantes por proyecto es 20 participantes.

- **Desdoblamiento de turnos:** para darle la oportunidad de entrenarse a mayor cantidad de personas la ISFL podrá entrenar a algunas personas durante la mañana y otras a la tarde si cuenta con la capacidad para hacerlo.
- Las propuestas deberán presentarse a través del **Formulario de presentación de proyectos**. Al momento de describir el “Nombre” del proyecto, deberá incluirse en el mismo una referencia a “FARCO”. Junto con este formulario se deberá adjuntar la documentación requerida para poder realizar la transferencia de los montos aprobados.

Participantes

- Podrán participar en los proyectos trabajadores desocupados mayores de 18 años incluidos en el *Seguro de Capacitación y Empleo (SCyE)*, en el *Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT)*, en el *Programa de Prestaciones por Desempleo* y en el *Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)*.
- Los participantes del proyecto serán *seleccionados* en la Oficina de Empleo de la *Red de Oficinas de Empleo del Ministerio*, de la localidad, en función del perfil laboral de las personas inscriptas en dicha Oficina. En el caso de que la OE no disponga en sus registros personas con el perfil solicitado, o no hubiere en la localidad una OE de la Red, la Institución deberá comunicarse con la Gerencia de Empleo correspondiente a su jurisdicción a efectos de buscar una solución.
- En cada proyecto podrán incorporarse hasta un 50% de personas *desocupadas no beneficiarias de los programas del MTEySS* (seleccionadas por la Institución presentante del proyecto) sobre el total de los participantes.
- La participación en los proyectos de entrenamiento, si el participante es del SCyE o del PJMyMT, es compatible con la Asignación Universal por Hijo. Mientras que si participan como **DESOCUPADOS (no beneficiarios de los programas del Ministerio, dicha participación NO es compatible con la Asignación Universal por Hijo)**.



- En el caso de que una ISFL requiera la incorporación de trabajadores desocupados no beneficiarios de los programas habilitados para participar de los proyectos, la ISFL se lo informará a la Gerencia quienes elevarán la solicitud de incorporar personas desocupadas al nivel central para su aprobación.

Financiamiento

En el marco de los proyectos de entrenamiento el Ministerio podrá financiar:

- Para el pago del **Tutor del proyecto**: \$600 por mes si participan entre 5 y 12 personas y \$1.200 si participan de 13 a 20 personas.
Se aclara que en el caso de que el proyecto tuviera entre 1 y 4 participantes, el Ministerio no financiará el tutor, pero de todas maneras el proyecto tiene que tener un tutor designado a cargo del Organismo.
- Para la compra de **Insumos, herramientas y/o acciones de capacitación**: \$7.000 por proyecto de 20 participantes o proporcional correspondiente (\$350 por persona). Los rubros a financiar deben ser acordes al puesto de trabajo requerido. Al menos el 70% de los insumos, herramientas, ropa de trabajo o elementos de seguridad financiados deberán ser entregados a los/as trabajadores/as participantes y un 30% podrán ser otros insumos.
- Además, las Instituciones pueden solicitar al Ministerio el financiamiento para el pago del **Seguro de Accidentes Personales** que deberá contratar el organismo presentante del proyecto: hasta un monto máximo de \$50 por persona por mes. Si llegara a ser superior a este monto, la diferencia la aportará la institución presentante del proyecto. Asimismo, la Institución deberá adjuntar al formulario una NOTA donde explicita el compromiso del organismo presentante a contratar el seguro desde el primer mes de vigencia del proyecto (ya que la transferencia demora varios meses en efectivizarse). El organismo deberá incluir el monto correspondiente al seguro en la factura que presente al Ministerio para que se pueda realizar la transferencia (la factura deberá ser por el total del



monto que se financia – por ej, tutoría, insumos, capacitación y/o seguro). Posteriormente, al momento de realizar la rendición del total de los montos transferidos, el organismo deberá adjuntar una copia de la póliza contratada.

Continuidad de las acciones

Una institución podrá presentar un **segundo proyecto** para los mismos participantes siempre que las actividades sean diferentes, es decir, que refiera a un puesto laboral distinto. Si se trata de un nuevo proyecto que promueve las actividades del mismo perfil laboral que un proyecto anterior, en ese caso, los participantes deberán ser distintos a los del primer proyecto.

Los proyectos podrán ser **prorrogados** por 6 meses, en el marco de los cuales sólo se financiará el pago de los tutores. Será requisito para aprobar las prórrogas de los proyectos, el aval de FARCO y la presentación por parte del Organismo responsable (junto con el Tutor) de un informe de las actividades realizadas un mes antes de que finalice el proyecto. Este informe deberá presentarse en la Gerencia correspondiente y en FARCO.

En todos los casos (para la aprobación de un nuevo proyecto o prórroga) la institución no debe adeudar la presentación de rendiciones por los montos transferidos en proyectos anteriores y no debe tener visitas de supervisión graves.

Circuito para la presentación de los proyectos

Las instituciones interesadas en presentar un proyecto de entrenamiento deberán comunicarse con FARCO quienes notificarán regularmente a la Coordinación del programa sobre las instituciones interesadas.

Paralelamente las instituciones deberán ponerse en contacto con las Oficinas de Empleo de su localidad para la selección de los participantes.

La Institución deberá presentar los proyectos en la Oficina de Empleo de su localidad o en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de su jurisdicción. Las Gerencias serán las responsables de realizar la evaluación de los proyectos.